



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.**

que componiéndose de ochenta de rinos, y no habiendo otra  
 ronal ofrina p<sup>ca</sup> en el; Desparere no puede resultar pen  
 vizio antes viberes rino en que se le permita la contrave.  
 de dho rinos, siempre que sea con las condiciones de que  
 asiente Interesado como los poseedores, o manerener q<sup>o</sup>  
 fueren del, estén sujetos a las ordenes de este Ayuntamiento  
 y de sus Cavalleros Fieles Ejecutores; y de que lo han de tener  
 coniente y bien acondicionado para el arvizio del p<sup>co</sup>  
 en aquellas roras que sean de corumbes; y sin daño alguno de  
 texero; Ha Ciudad enterada de lo Informe reconformo  
 con el, Chirio grazia al ritado Pedro Celchi Navarro  
 para que haga el rino que se riza en el Partido de Bar  
 queros observando las reglas anteriores; y con las circunstan  
 zia de que no ha de poder p<sup>er</sup>isar a rningun rino que baya a  
 Coxer á el, rino es que lo ha de executar el que voluntaria  
 mente quisiere; Y Acordó se le dé testimonio de esta res  
 tucion á la parte para vnes raras y efectos q<sup>o</sup> le combengan

Se componen el }  
 Puente de S. Roque }

Q<sup>o</sup> se ma rertificaron dada y firmada por tho.  
 mas Moncalvo Maestro Alarife Titular de esta Ciud.

